

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE IENERPRO 2014, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación a favor de la empresa **B45814266 – IENERPRO 2014, S.L.** de la contratación del expediente “**EC/1-013/24 Obras de actualización de instalaciones de conmutación del grupo eléctrico de 1.000 KVA del edificio Pabellón de Andalucía de Sevilla para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe de Ingeniería de RTVA, mediante Memoria de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución de Aprobación de Expediente de este órgano contratación de 29 de abril siguiente, se inició expediente para la contratación de la obra del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía el día 30 de abril de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 16 de mayo siguiente.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 10 de mayo, las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	23/07/2024 11:43:28	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4JVH9DCHLQDMGWBJR2MCWDVJEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESENTAN OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
B45814266 - IENERPRO 2014 S.L.	15/05/2024	10:27
A29654399 - SISTEM MELESUR ENERGIA SA	16/05/2024	09:01

En la reunión del 16 de mayo de 2024 la Mesa comprueba que las empresas se encuentran inscritas en el Registro de Licitadores (ROLECE) y a continuación abre los sobres únicos de la oferta, siendo la documentación examinada por la Mesa de Contratación y considerando que la empresa B45814266 - IENERPRO 2014 S.L. presenta la documentación conforme, mientras que A29654399 - SISTEM MELESUR ENERGIA S.A. no presenta la documentación técnica necesaria para el estudio de la oferta y la comprobación de las prescripciones contenidas en el PPT, por lo que se concede un plazo de 3 (tres) días para subsanar.

CUARTO: En la Mesa de fecha 5 de junio se comprueba que A29654399 - SISTEM MELESUR ENERGIA S.A. ha subsanado la documentación que faltaba en el expediente al haber atendido el requerimiento de subsanación efectuado por lo que la Mesa el 22 de mayo anterior.

También en la misma Mesa, el Director Técnico informa verbalmente que la documentación técnica de las dos empresas licitadoras es conformes con lo exigido en el PPT, por lo que la Mesa acuerda proponer como adjudicataria a la empresa B45814266 - IENERPRO 2014 S.L. acordándose solicitarle el resto de la documentación prevista en los pliegos para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

QUINTO: En reunión de fecha 27 de junio siguiente, la Mesa procede al análisis de la documentación aportada por B45814266 - IENERPRO 2014 S.L., llegando a la conclusión que es conforme a excepción de lo que se detalla a continuación:

- Acredita el pago del último recibo del IAE correspondiente al ejercicio 2023, mas no justifica su alta en la matrícula del impuesto en el ejercicio actual, para

lo que deberá aportar o certificado de la AEAT acreditando tal extremo, o declaración propia del empresario de no haberse dado de baja del impuesto.

La Mesa acuerda conceder al ofertante plazo suficiente para su justificación.

SEXTO: En la reunión de fecha 11 de julio, se procede por parte de la Mesa al análisis de la documentación presentada para subsanar por la empresa B45814266 – IENERPRO 2014, S.L. según requerimiento efectuado por la Secretaría de la Mesa y puesto a disposición de la citada entidad el 2 de julio de 2024, resultando la misma conforme, por lo que se procede a la ratificación de la propuesta de adjudicación a dicha empresa del pasado 5 de junio

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: La empresa B45814266 – IENERPRO 2014, S.L. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 159.4.f.4 necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 11 de julio de 2024 y ratificado en su sesión de fecha 17 de julio siguiente.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el expediente “EC/1-013/24 Obras de actualización de instalaciones de conmutación del grupo electrógeno de 1.000 KVA del edificio Pabellón de Andalucía de Sevilla para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA” a la empresa B45814266 – IENERPRO 2014, S.L. por un importe de

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	23/07/2024 11:43:28	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4JVH9DCHLQDMGWBJR2MCWDVJEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

64.997,36 € (sesenta y cuatro mil novecientos noventa y siete euros con treinta y seis céntimos) y plazo de ejecución según apartado 4 del PPT.

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/66301/00y documento contable autorizado D CONT 2024 121840056 para RTVA por un importe de 64.997,36 € (sesenta y cuatro mil novecientos noventa y siete euros con treinta y seis céntimos).

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la oferta con mejor relación calidad/precio, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

TERCERO: Esta resolución se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante RTVA.

CUARTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	23/07/2024 11:43:28	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4JVH9DCHLQDMGWBJR2MCWDVJEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	